



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre del dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 004 2008 00114 00
DEMANDANTE: OLGA LUCIA SANCHEZ BOBADILLA
DEMANDADO: ESE POLICARPA SALAVARRIETA - EN LIQUIDACION
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 510 del tercer cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 12 de julio del 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **REVOCÓ** el fallo proferido el 28 de junio del 2013, por el extinto Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

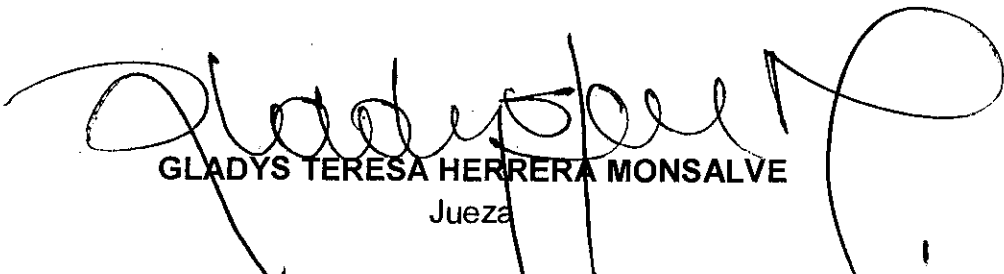
RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente

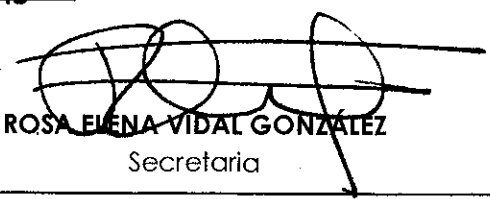
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 053 de fecha
29 NOV 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ

Secretaria